



GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 584 -GM-MPC-2015

Cusco, 07 OCT 2015

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS: El Informe N° 00141-2015-GMC-DLPI/GM-MPC de fecha 06 de Agosto del 2015 del Director de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, Memorandum N° 705-2010/MPC-GM-OSO de fecha 15 de Octubre del 2010 del Director de la Oficina de Supervisión de Obras y Defensa Civil, Memorandum N° 1330-GM/MPC-2009 de fecha 30 de Octubre del 2009 del Gerente Municipal, Informe N° 498-2009-MPC-GI de fecha 28 de Octubre del 2009 del Gerente de Infraestructura, Informe N° 1128-2009-MPC-GI-SGO de fecha 26 de Octubre del 2009 del Sub Gerente de Obras; y el Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento de la Avenida Camino Real del Distrito del Cusco, Provincia de Cusco - Cusco”;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, ha previsto la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento de la Avenida Camino Real del Distrito del Cusco, Provincia de Cusco – Cusco”, el cual tiene como objetivo fundamental brindar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en la zona de intervención, mejorar el flujo del tránsito vehicular y peatonal de la zona, mantener la accesibilidad de la vía en temporada de lluvias, mejorar el equipamiento vial de la ciudad y mejorar las condiciones de vida de los usuarios beneficiarios;

Que el PIP denominado “Mejoramiento de la Avenida Camino Real del Distrito del Cusco, Provincia de Cusco – Cusco” fue declarado viable con el Código SNIP N° 76649;

Que, el Expediente Técnico de la Obra “Mejoramiento de la Avenida Camino Real del Distrito del Cusco, Provincia de Cusco – Cusco” ha sido aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 233-GM-MPC-2008 de fecha 20 de Agosto del 2008, siendo ejecutado por la Municipalidad Provincial del Cusco a través de la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras Públicas mediante la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto programado de S/.5'170,416.25 (Cinco millones ciento setenta mil cuatrocientos dieciséis con 25/100 nuevos soles), con inicio de ejecución de obras el 01 de Setiembre del 2008 y concluido el 30 de Abril del 2010;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 431-MPC-2008 de fecha 17 de Octubre del 2008 se aprueba de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de Setiembre de 2008, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.306,820.00 (Trescientos seis mil ochocientos veinte con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 449-2008-MPC de fecha 07 de Noviembre del 2008 se resolvió Incorporar por mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.2,784.30 (Dos mil setecientos ochenta y cuatro con 30/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 560-2008-MPC de fecha 31 de Diciembre del 2008 se resolvió Autorizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Nacional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-





GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

Resolución de Gerencia Municipal N° 584-GM-MPC-2015

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asignando la suma de S/4,009.00 (Cuatro mil nueve con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2009-MPC de fecha 29 de Enero del 2009 se resolvió Incorporar por mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.1'310,167.00 (Un millón trescientos diez mil ciento sesenta y siete con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2009-MPC de fecha 29 de Enero del 2009 se resolvió Autorizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Nacional Programático efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asignando la suma de S/.179,061.00 (Ciento setenta y nueve mil sesenta y uno con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 388-2009-MPC de fecha 17 de Noviembre del 2009 se resolvió Incorporar por mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.595,097.00 (Quinientos noventa y cinco mil noventa y siete con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0078-GM-MPC-2010 de fecha 26 de Febrero del 2010 se resolvió Incorporar por mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.1'636,084.00 (Un millón seiscientos treinta y seis mil ochenta y cuatro con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 391-GM-MPC-2010 de fecha 02 Julio del 2010 se aprueba de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Junio, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco del Departamento del Cusco, asignado la suma de S/.7,816.00 (Siete mil ochocientos dieciséis con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 557-GM-MPC-2010 de fecha 01 Setiembre del 2010 se aprueba Incorporar por mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/187,455.00 (Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 746-GM-MPC-2010 de fecha 02 Noviembre del 2010 se aprueba de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Octubre, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco del Departamento del Cusco, asignado la suma de S/.485,662.00 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon;

Que, de conformidad a los documentos que obran en el expediente de liquidación, la obra ha sido concluida de acuerdo al proyecto, ejecutándose las siguientes Metas Físicas: Construcción de veredas de concreto Fc=175 Kg/cm² en 3,066.61 m², sardineles de concreto Fc= 175 Kg/cm² en 304.63m², nivelación de buzones en 6.00 m², tratamiento de áreas verdes en 5,174.00 m², calzada con pavimento de concreto Fc=210kg/cm² en 6,259.56 m², ancho de canales (ml) en 402.44 m²; cuya Valorización Final es de S/.2'057,817.64 (Dos millones cincuenta y siete mil ochocientos diecisiete con 64/100 nuevos soles);



GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

Resolución de Gerencia Municipal N° 584-GM-MPC-2015

Que, para la Liquidación Financiera, la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública ha realizado el análisis de los documentos fuente (Contable) con cargo a la mencionada obra, los que sustentan los gastos por adquisición de bienes y servicios, pago de mano de obra y otros en la ejecución de la obra en referencia, cuyo financiamiento fue a través de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, Canon y Sobre Canon; considerando como Ejecución Financiera Total de la Obra la cantidad de S/2'399,853.00 (Dos millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y tres con 00/100 nuevos soles), habiendo adquirido Bienes de Activo Fijo por S/41,215.00 (Cuarenta y un mil doscientos quince con 00/100 nuevos soles);

Estando a los considerandos antes mencionados, el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG; y la Resolución de Alcaldía 073-2011-MPC de fecha 16 de Febrero del 2011 que delega al Gerente Municipal las facultades para aprobar los Expedientes Técnicos de Liquidación de Obras;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico-Financiera de la Obra: "Mejoramiento de la Avenida Camino Real del Distrito Cusco, Provincia de Cusco - Cusco", (9774-08)(0078-09)(0147-10) que consta de Informe Final de Liquidación de Obra, Liquidación Financiera, Liquidación Técnica, Liquidación Contable, Resoluciones, Actas, Metrados y Valorizaciones, documentación Técnico Administrativa y Expediente Técnico, cuyo Costo Ajustado según análisis en Tarjeta de Liquidación Financiera asciende a la suma de S/2'399,853.00 (Dos millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y tres con 00/100 nuevos soles), habiendo adquirido Bienes de Activo Fijo por S/41,215.00 (Cuarenta y un mil doscientos quince con 00/100 nuevos soles), haciendo un costo total del proyecto de S/2'441,068.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles) monto que fue Conciliado por la Oficina de Contabilidad;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración para las acciones administrativas y contables que se deriven de la aprobación de la presente Liquidación y a las dependencias Correspondientes;



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Mercedes Arce Huanca
GERENTE MUNICIPAL

Transcripciones:

- Infraestructura.
 - Administración
 - Contabilidad.
 - Gerencia Municipal (2)
 - Of. Liq.Proy. Inversión
 - Patrimonio
- GM/hqq.



INFORME FINAL DE LIQUIDACION

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA AV. CAMINO REAL DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO".

ASPECTOS GENERALES		UBICACION	AV. CAMINO REAL
UNIDAD EJECUTORA	Gerencia de Infraestructura	URB	Urb Qulpichanchi
UNIDAD GESTORA	Munic. Prov. Cusco	DISTRITO	CUSCO
FUNCION	15 Transporte	PROVINCIA	CUSCO
PROGRAMA	036 Transporte urbano	REGION	CUSCO
SUBPROGRAMA	074 Vias urbanas	PERIODO DE EJECUCION EN AÑOS	2008, 2009, 2010
PROYECTO	206419	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	01/03/2008
COMPONENTE	2165066	FECHA DE FINALIZACION DE LOS TRABAJOS	30/04/2010
META U OBRA	9774-08 - 0078 - 09: 0147 - 10	CODIGO SNIP	76649
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Canon y sobre canon (CSC), Recursos directamente recaudados (HDR), Recursos ordinarios, Donaciones y transferencias	PRESUPUESTO DEL PERMIL VIABLE	S/ 5.692.523,00
MODALIDAD DE EJECUCION	Administración Directa	DECLARATORIA DE VIABILIDAD	06/01/2012
TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	330 ds (11 meses)	PRESUPUESTO DE OBRA (expediente técnico)	S/ 5.170.416,25
TIEMPO DE EJECUCION REAL	588 ds (19.6 meses)	RESOLUCION DE APROBACION EXP TECNICO PROGRAMADO	HGM N° 233-GMMPFC
RESIDENTE DE OBRA	Ing* Flavio Farfán Rivera CIP: 55666	RESOLUCION POR MODIFICACION DE EXPEDIENTE N° 01	CESARIO PERO NO PRESENTA
INSPECTOR DE OBRA	Ing* Edgar Espinilla Quispe CIP: 45708	RESOLUCION POR AMPLIACION DE PLAZO	CESARIO PERO NO PRESENTA

DESCRIPCION DE METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA AV. CAMINO REAL DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO".

Expediente perfil SNIP		Actividades ejecutadas		Actividades verificadas	
DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND
VEREDAS DE CONCRETO F'c= 175 KG/CM2	8,600.88	m2	VEREDAS DE CONCRETO F'c= 175 KG/CM2	6,138.61	m2
SARDINELES DE CONCRETO F'c= 175 KG/CM2	417.52	m2	SARDINELES DE CONCRETO F'c= 175 KG/CM2	417.52	m2
NIVELACION DE BUZONES	6.00	m2	NIVELACION DE BUZONES	6.00	m2
TRATAMIENTO DE AREAS VERDES	-	m2	TRATAMIENTO DE AREAS VERDES	4,854.54	m2
CALZADA CON PAVIMENTO DE CONCRETO F'c= 210 KG/CM2	-	m2	CALZADA CON PAVIMENTO DE CONCRETO F'c= 210 KG/CM2	11,219.86	m2
ANCHO DE CALLES (ML)	-	m2	ANCHO DE CALLES (ML)	402.44	m2

Nota: En funcion del Acta de Recepcion.

Nota: En funcion del Acta de Recepcion.

Nota: En funcion del Acta de Recepcion.

INFORMACION LIQUIDACION TECNICA

INFORMACION LIQUIDACION FINANCIERA

REGISTRADOS CON DOCUMENTACION Y RESOLUCIONES		VALORIZACIONES EJECUTADAS-VERIFICADAS		REPORTE FINANCIERO		
PRESUPUESTO PROG. DE OBRA (expediente técnico)	S/ 5,170,416.25	RGM N° 233-GMMPFC (20/08/2008)	PRESUPUESTO PROG. DE OBRA (expediente técnico)	S/ 5,170,416.25	MONTO DE EJECUCION FINANCIERA 2008, 2009, 2010	S/ 2,785,121.17
Presupuesto mayores metrados	S/ 285,628.45	NECESARIO PERO NO PRESENTA	VALOR OBRA PRINCIPAL	S/ 1,989,299.19	MONTO POR TRANSFERENCIA DE MATERIALES	S/ 14,428.80
Presupuesto partidas nuevas	S/ 525,160.33	NECESARIO PERO NO PRESENTA	Valorización por mayores metrados	S/ 43,966.19	MONTO POR SALDO DE MATERIALES	S/ 359,696.97
Presupuesto por deductivos	S/ 229,351.37	NECESARIO PERO NO PRESENTA	Valorización por partidas nuevas	S/ 24,552.26	MONTO DE LIQUIDACION HISTORICA	S/ 2,399,853.00
Presupuesto modificado	S/ 5,751,853.66	NECESARIO PERO NO PRESENTA	Valorización por deductivos	S/ 3,112,598.61	Monito por activos fijos(Bienes patrimoniales)	S/ 41,215.00
MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME		Valorización total	S/ 2,057,817.64	COSTO TOTAL DE OBRA	S/ 2,441,068.00
ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	CONFORME		MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME	MONTO REGISTRADO EN EL SOSEM	S/ 2,826,336.17
ACTA DE INICIO DE LA OBRA	CONFORME		ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	CONFORME	ACTA DE BIENES PATRIMONIALES	Conforme
ACTA DE CONCLUSION DE LA OBRA	NO CONFORME		ACTA DE INICIO DE LA OBRA	CONFORME	GASTO DE OBRA CONSOLIDADO	Conforme
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE OBRA	CONFORME		ACTA DE CONCLUSION DE LA OBRA	NO CONFORME	RESUMEN GENERAL POR AÑOS	Conforme
METRADOS Y VALORIZACIONES	CONFORME		ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE OBRA	CONFORME	TARJETA DE LIQUIDACION FINANCIERA	Conforme
CUADERNO DE OBRA	CONFORME		METRADOS Y VALORIZACIONES	CONFORME	INVENTARIO DE SALDOS DE MATERIALES	Conforme
CONTROL DE CALIDAD	NO PRESENTA		CUADERNO DE OBRA	CONFORME	DOC. TRANSF. DE MATERIALES	Conforme
REGISTRO DE FOTOGRAFIAS	CONFORME		CONTROL DE CALIDAD	NO PRESENTA	ACTA DE CONCILIACION FINANCIERA	Conforme
PLANOS DE REPLANTEO	CONFORME		REGISTRO DE FOTOGRAFIAS	CONFORME		
			PLANOS DE REPLANTEO	CONFORME		

DATOS FINALES

• El monto (Costo total de obra) de la liquidación financiera asciende a S/ 2'441,068.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil sesenta i ocho con 00/100 nuevos soles) que representa el 47.21% del presupuesto aprobado y 42.88% del monto del perfil técnico (SNIP)

• El monto valorizado por el Residente asciende a S/ 2'057,817.64 (Dos millones cincuenta i siete mil ochocientos diecisiete con 64/100 nuevos soles) que representa el 39.79% del presupuesto aprobado y 36.15% del presupuesto del perfil técnico (SNIP).

• Cuyos resultados no son coherentes con la disposición de la resolución de contraloría Nro. 195-88-CG en su artículo 01, numeral 04, que indica que el Costo total (monto financiero) a ejecutarse por administración directa, resulte igual o menor al presupuesto base ejecutado, situación que debe reflejarse en la liquidación de la obra, salvo situaciones visibles durante la etapa de ejecución.

• Se han verificado in situ con actividades visibles propuestas en el PERFIL Y EXPEDIENTE Técnico

POR LA INFORMACION TECNICA

POR LA INFORMACION FINANCIERA

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Dirección de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública
Ing. Civil Frank Ever Apaza Cruz
CIP 142692
LIQUIDADOR TECNICO DE PIP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
CPC. RU. A. Oimas Oxacopa
LIQUIDADOR FINANCIERO



GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

Liquidación Técnico
Financiero de Obras
Folio N° 000052



ACTA DE LIQUIDACION FINANCIERA

PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS

En la Ciudad del Cusco, a los cinco días del mes de Mayo del año 2015, en el local de la Municipalidad Provincial del Cusco, siendo las dos con cuarenta y cinco de la tarde, se reunieron en la Oficina de Contabilidad, por una parte, Representando a la Oficina de Contabilidad la Sra.C.P.C. ZUNILDA FARFÁN DE ECHARRI, por otra parte en representación de la Dirección de Supervisión de Obras - Liquidación de Obras, la señorita C.P.C. RUTH AGRIPINA OIMAS OXACOPA , con la finalidad de efectuar la CONCILIACIÓN FINANCIERA de la Obra :

MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA CAMINO REAL DEL DISTRITO DE CUSCO
METAS: 9774-08 , 0078-09 , 0147-10

			2,399,853.00
1.- Importe según Análisis en Tarjeta de Liquidación Financiera			
9774-08	EJECUCIÓN FINANCIERA 2008		
	1501 Edificios y Estructuras		733,803.14
	1501.08.02 Infraestructura Vial		
	1501.089906 Otras estructuras construidas por clasificar	733,697.14	
	1501.080203 Por Administracion Directa-Bienes-transferencia	106.00	
0078-09	EJECUCIÓN FINANCIERA 2009		1,382,351.57
	1501 Edificios y Estructuras		
	1501.08.02 Infraestructura Vial		
	1501.080202 Por Administracion Directa-Personal	721,523.00	
	1501.080203 Por Administracion Directa-Bienes	1,040,785.96	
	1501.080204 Por Administracion Directa-Servicios	18,979.83	
	1501.080205 Por Administracion Directa-Otros	759.75	
	Salo de almacen según NEA 54 y 55(2011) y 95(2013)	-399,696.97	
0147-10	EJECUCIÓN FINANCIERA 2010		283,698.29
	1501 Edificios y Estructuras		
	1501.08.02 Infraestructura Vial		
	1501.080202 Por Administracion Directa-Personal	165,269.21	
	1501.080203 Por Administracion Directa-Bienes	48,322.14	
	1501.080203 Por Administracion Directa-Bienes-transferencia	14,322.80	
	1501.080204 Por Administracion Directa-Servicios	18,450.00	
	1501.080205 Por Administracion Directa-Otros	37,334.14	
			2,399,853.00
2.- Importe según Auxiliar por Proyectos de Contabilidad			
9774-08	EJECUCIÓN FINANCIERA 2008		
	1501 Edificios y Estructuras		733,803.14
	1501.08.02 Infraestructura Vial		
	1501.089906 Otras estructuras construidas por clasificar	733,803.14	
0078-09	EJECUCIÓN FINANCIERA 2009		1,383,414.07
	1501 Edificios y Estructuras		
	1501.08.02 Infraestructura Vial		
	1501.080202 Por Administracion Directa-Personal	721,523.00	
	1501.080203 Por Administracion Directa-Bienes	642,151.49	
	1501.080204 Por Administracion Directa-Servicios	18,979.83	
	1501.080205 Por Administracion Directa-Otros	759.75	
0147-10	EJECUCIÓN FINANCIERA 2010		282,635.79
	1501 Edificios y Estructuras		
	1501.08.02 Infraestructura Vial		
	1501.080202 Por Administracion Directa-Personal	165,269.21	
	1501.080203 Por Administracion Directa-Bienes	61,582.44	
	1501.080204 Por Administracion Directa-Servicios	18,450.00	
	1501.080205 Por Administracion Directa-Otros	37,334.14	
			0.00
	DIFERENCIA POR CONCILIAR		

Se Tiene Compra de Activos Fijos que han sido Patrimonizados en el año 2008 por el Monto de S/. 3,450.00 (TGres Mil Cuatrocientos CVincuenta con 00/100 Nuevosm Soles), en el año 2009 por el Monto de S/. 37,765.00 (Treinta y Siete Mil Setecientos Secenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), haciendo un total de S/. 41,215.00 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Quince con 00/100 Nuevos Soles), con los cuales se llega al Presupuesto Asisgnado.

NOTA:

Concluyendo la Conciliación, siendo las tres con dos horas del mismo día, no habiendo observación alguna, en señal de conformidad, procedieron a firmar los participantes.


[Handwritten Signature]
OFICINA DE CONTABILIDAD


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE LIQUIDACION DE PROYECTOS DE
INVERSION PUBLICA
[Handwritten Signature]
CPC *[Handwritten Name]*
LIQUIDADOR FINANCIERO
OFICINA DE LIQUIDACION DE
OBRAS

CUADRO COMPARATIVO

MONTO PERFIL TÉCNICO(SNIP)	MONTO PROGRAMADO (EXPEDIENTE TÉCNICO) (RGM N° 233-GM/MPC (20/08/2008))	MONTO MODIFICADO
S/. 5'692,523.00	S/. 5'170,416.25	S/. 5'170,416.25 <i>Monto adicional: S/. 0.00</i>
MONTO VALORIZADO POR LA EJECUCIÓN	MONTO VERIFICADO LIQUIDACIÓN FINANCIERA	COSTO TOTAL DE OBRA
S/. 2'057,817.64	S/. 2'399,853.00	S/. 2'441,068.00 <i>Inc./ activos fijos por: S/. 41,215.00</i>

DATOS FINALES:

- El monto de Costo total de obra de la liquidación financiera asciende a **2'441,068.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta i un mil sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles)** que representa el **47.21%** del presupuesto aprobado y **42.88%** del monto del perfil técnico (SNIP)
- El monto valorizado por el Residente asciende a **S/. 2'057,817.64** (Dos millones cincuenta y siete mil ochocientos diecisiete con 64/100 nuevos soles) que representa el **39.79%** del presupuesto aprobado y **36.15%** del presupuesto del perfil técnico (SNIP).
- Es importante resaltar que el tiempo de ejecución indicado en el expediente técnico aprobado es de Tiempo programado: 330 dc.(11 meses) con un plazo de ejecución adicional fue de 258 dc (No cuenta con resolución de aprobación) teniendo un Tiempo de ejecución real fue de 588 dc. (19.6 meses) por lo cual el tiempo de ejecución no está dentro de lo permitido donde dicho tiempo adicional no cuenta con su registro en el banco de proyectos en OPI ni con resolución de aprobación por ampliación de plazo.
- Cuyos resultados no son coherentes con la disposición de la resolución de contraloría **Nro. 195-88-CG en su artículo 01, numeral 04**, que indica que el Costo total (monto financiero) a ejecutarse por administración directa, resulte igual o menor al presupuesto base ejecutado, situación que debe reflejarse en la liquidación de la obra, salvo situaciones ocultas durante la etapa de ejecución.
- Se han verificado insitu con actividades visibles propuestas en el PERFIL Y EXPEDIENTE Técnico